



MUNICIPIO DE PRADERA
INSTITUCION EDUCATIVA ATENEO
NIT. 815.004.510- 1 DANE: 176563000024

NUMERO DE PROCESO
IEA-13-2025

ESTUDIOS PREVIOS

1. GENERALIDADES

OBJETO: ALOJAMIENTO WEB EN LA NUBE (CLOUD WEB HOSTING)

UNIDAD DE CONTRATACION	RECTORIA	FECHA DILIGENCIAMIENTO	20/06/2025
-------------------------------	----------	-------------------------------	------------

2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACION DE SERVICIOS ☒ OBRA MENOR ☐ COMPRAVENTA ☐ SUMINISTRO ☐

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

La institución educativa, ATENEO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, es un establecimiento público de nivel descentralizado, del orden territorial, adscrita a la secretaria de Educación del valle del Cauca, cuyo objeto principal es la prestación del servicio educativo. Al igual que las entidades públicas del nivel Nacional y territorial, manejan recursos públicos de manera constante y permanente durante toda la vigencia fiscal 2025, con el fin de atender el gasto público y la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa y de la administración.

Para satisfacer esta necesidad, se hace necesario la contratación de una empresa que pueda suministrar los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades, según las condiciones y requerimientos técnicos.

En ese orden de ideas y atendiendo la necesidad planteada, el Decreto 1082 de 2015 contempla **ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9**, como una causal para la contratación directa, los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario para ello, la presentación de varias ofertas. por su parte el **ARTICULO 2.3.1.6.3.11** Utilización de los Recursos. Establece en el **numeral 11** " Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta".

Vale la pena destacar que tipo de contratos no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no generan relación laboral ni prestaciones sociales, se celebran por el término estrictamente indispensable y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, en la modalidad de Régimen especial sin ofertas, en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, y de acuerdo a lo establecido por la ANCP-CCE.

Esta adquisición de servicios se encuentra incluida en el presupuesto y PAA de la vigencia 2025, existiendo los recursos disponibles en la actualidad, para sufragar el pago.

4. OBJETO DEL CONTRATO	ALOJAMIENTO WEB EN LA NUBE (CLOUD WEB HOSTING)		
4.1 ESPECIFICACIONES	Ver anexo 1		
4.2 PLAZO ESTIMADO DE CONTRATO	185 DIAS		
CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS;			
		CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
		72101500	INTERNET Y TELEFONIA
4.3. LUGAR DE ENTREGA:	INSTITUCION EDUCATIVA ATENEO		
4.4 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:			
FUENTE DE LOS RECURSOS		RECURSOS GRATUIDAD (SGP)	
PRESUPUESTO A AFECTAR		Funcionamiento	
CÓDIGO RUBRO:		2.1.2.02.02.006.03	

DENOMINACIÓN RUBRO:	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA
VALOR RUBRO:	450.000
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
La adquisición del bien o servicio está incluida en el presupuesto y PAA: SI	

4.5 FORMA DE PAGO:
LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentacion de informe de actividades, acompañada de la factura y acta de recibo a satisfacion por parte del supervisor y la correspondiente certificacion de l pago de la seguridad social (si hay lugar a ello) por el contratista.

4.6 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:
Obligaciones Generales.
1. cumplir con el objeto del contrato
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas contundente para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecucion del contrato
3. Conforme con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, acreditar el pago de los aportes de seguridad social
4. Realizar el pago de las estampillas, retenciones y deducciones a que haya lugar.
5. Cumplir las demas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

4.8 SUPERVISION: La supervision estara a cargo del rector o su designado.

4.9 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con lo pactado
3. Ejercer el control de l a ejecucion del contrato por intermedio del supervisor.
4. verificar la afiliacion y pago oportuno y completo de lo s aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pension cuando a ello hubiere lugar

5. ANALISIS TECNICO ECONOMICO

5.1 ESTUDIO TECNICO: La persona natural o juridica seleccionada, debe tener dentro de su actividad economica el (RUT), la venta o suministro de los bienes y/o servicios relacionados con el objeto del contrato

5.2 ESTUDIO ECONOMICO:

5.2.1 ANALISIS VALOR ESTIMADO
Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la respectiva solicitud de cotizacion la cual dio como resultado la suma de:

450.000

RETENCIONES Y DEDUCCIONES
El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, por concepto de deducciones, y retenciones de ley, según aplique.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la ley 715 de 2001, manual de contratación expedido por el Consejo Directivo. Además, el Decreto 1082 de 2015 contempla ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9, como una casual para la contratación directa, los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales que esten en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario para ello, la presentacion de varias ofertas.

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (VER ANEXO)

8. GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institucional cumplimiento de la gGarantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento delas actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)

9. PERMISOS, TRAMITES Y LICENCIAS

LECENCIA DE CONSTRUCCION AMBIENTAL U OTROS	SI	NO	OBSERVACION
		X	

H. Luz Amparo O. H.
HTA LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA
Rectora (Ordenador del gasto)